



Buenos Aires, 20 de Agosto de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 708 /2014

VISTO:

La actuación CM N° 17984/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia, la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz y la Dra. Vilma Bisceglia, titular de la Secretaría de Ejecución de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones informan que la agente Cintia Melissa Leguizamón solicitó el pase a la Mesa General de Entradas del fuero.

Que la Dirección de Recursos Humanos se expidió informando que la mencionada agente actualmente se desempeña en el cargo de Oficial en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, conforme Res. Pres. N° 337/14, en virtud de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente Alicia Bedogni, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Que la Dra. Vilma Bisceglia, Titular de la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones ha prestado su conformidad al pase solicitado por la agente Leguizamón.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

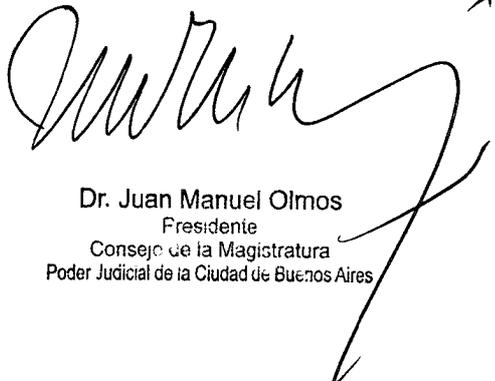
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase a la agente Cintia Melisa Leguizamón, LP 46, a la Mesa General de Entradas de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría actual de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría de Ejecución de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 708 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires